



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	29,919,611.00	14,668,312.00	44,587,923.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,914,965.00	13,471,000.00	23,385,965.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	20,004,646.00	1,197,312.00	21,201,958.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	81,195,816.31	6,240,057.02	87,435,873.33
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	64,971,589.31	4,952,635.02	69,924,224.33
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,036,041.00	480,600.00	1,516,641.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	504,105.00	0.00	504,105.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	13,935,135.00	792,822.00	14,727,957.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	748,946.00	14,000.00	762,946.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	364,282.00	20,464.00	384,746.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	364,282.00	20,464.00	384,746.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,065,427.00	36,503.00	13,101,930.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	3,774,439.16	0.00	3,774,439.16
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	683,476.77	36,503.00	719,979.77
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07
VI. Sistema Nacional de Información	47,079,883.69	27,981,983.98	75,061,867.67
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	19,548,705.37	10,579,923.00	30,128,628.37
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	15,802,421.04	9,122,479.42	24,924,900.46
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	11,728,757.28	8,279,581.56	20,008,338.84
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	3,352,000.00	0.00	3,352,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	3,352,000.00	0.00	3,352,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	830,000.00	3,052,680.00	3,882,680.00
TOTAL	177,507,020.00	52,000,000.00	229,507,020.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,700,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,700,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Modelo Nacional de Policía	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
01	6000	6900			Activos Intangibles	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
01	6000	6900	691		Software	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
01	6000	6900	691	004	Software limpieza y análisis geográfico de información telefónica	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.

- b) Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA									
APORTACIÓN FEDERAL						\$9,914,965.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$13,471,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,385,965.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,863,022.00	2,051,943.00	9,914,965.00	13,471,000.00	0.00	13,471,000.00	23,385,965.00			
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	11,400,000.00			
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	11,400,000.00			
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	11,400,000.00			
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	11,400,000.00	Persona	72	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000				Materiales y Suministros	1,138,460.00	0.00	1,138,460.00	996,000.00	0.00	996,000.00	2,133,460.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	640,000.00	640,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Lote	1
01	2000	2100	212		Materiales y útiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	
01	2000	2100	216		Material Impreso e Información digital	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,138,460.00	0.00	1,138,460.00	0.00	0.00	0.00	1,138,460.00		
01	2000	2600	261		Productos químicos básicos	1,138,460.00	0.00	1,138,460.00	0.00	0.00	0.00	1,138,460.00		
01	2000	2600	261	001	Productos químicos básicos	1,138,460.00	0.00	1,138,460.00	0.00	0.00	0.00	1,138,460.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	126,000.00	0.00	126,000.00	126,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	126,000.00	0.00	126,000.00	126,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	Litro	5,870
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	148
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	40
01	3000				Servicios Generales	6,695,062.00	2,061,943.00	7,747,005.00	1,076,000.00	0.00	1,076,000.00	8,823,005.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	6,695,062.00	2,061,943.00	7,747,005.00	111,000.00	0.00	111,000.00	7,858,005.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6,695,062.00	2,061,943.00	7,747,005.00	111,000.00	0.00	111,000.00	7,858,005.00		
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	5,695,062.00	2,061,943.00	7,747,005.00	0.00	0.00	0.00	7,747,005.00	Servicio	1
01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	10
01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	Servicio	1
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	690,000.00	690,000.00		
01	3000	3600	361		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
01	3000	3600	361	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
01	3000	3600	367	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Póliza	1
01	3000	3600	369		Servicios de Jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	3000	3600	369	001	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Póliza	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	76,000.00	Traslado	7
01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	35
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,029,600.00	0.00	1,029,600.00	0.00	0.00	0.00	1,029,600.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	484,600.00	0.00	484,600.00	0.00	0.00	0.00	484,600.00		
01	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	22,600.00	0.00	22,600.00	0.00	0.00	0.00	22,600.00		
01	6000	6100	611	018	Silla	22,600.00	0.00	22,600.00	0.00	0.00	0.00	22,600.00	Pieza	15
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	424,000.00	0.00	424,000.00	0.00	0.00	0.00	424,000.00		
01	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	5
01	6000	6100	616	003	Computadora portátil	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	Pieza	2
01	6000	6100	616	010	Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
01	6000	6100	616	021	Teléfono	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	3
01	6000	6100	616	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	25
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	2
01	6000	6100	619	006	Triturador de papel	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	3
01	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
01	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
01	6000	6300	632	007	Kit de aditamentos de poligrafía	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Kit	5
01	6000	6900			Activos Intangibles	246,000.00	0.00	246,000.00	0.00	0.00	0.00	246,000.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e	246,000.00	0.00	246,000.00	0.00	0.00	0.00	246,000.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	246,000.00	0.00	246,000.00	0.00	0.00	0.00	246,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA										
APORTACIÓN FEDERAL					\$20,004,646.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,197,312.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,201,958.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	16,929,646.00	3,075,000.00	20,004,646.00	1,197,312.00	0.00	1,197,312.00	21,201,958.00			
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	264,000.00	264,000.00			
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	264,000.00	264,000.00			
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	264,000.00	264,000.00			
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	264,000.00	264,000.00	Lote	1	
02	3000				Servicios Generales	16,862,000.00	3,075,000.00	18,937,000.00	926,312.00	0.00	926,312.00	19,863,312.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	16,862,000.00	3,075,000.00	18,937,000.00	841,000.00	0.00	841,000.00	19,778,000.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	14,366,000.00	2,925,000.00	17,291,000.00	731,000.00	0.00	731,000.00	18,022,000.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	14,366,000.00	2,925,000.00	17,291,000.00	731,000.00	0.00	731,000.00	18,022,000.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	10,661,000.00	0.00	10,661,000.00	0.00	0.00	0.00	10,661,000.00			
02	3000	3300	334	001001003	Formación Inicial (Activos) Presencial	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	Servicio	1	350
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Servicio	1	13
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	Servicio	1	1,300
02	3000	3300	334	001001023	Formación Continua (Diplomados) Presencial	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Servicio	1	80
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,925,000.00	2,925,000.00	0.00	0.00	0.00	2,925,000.00			
02	3000	3300	334	001002003	Formación Inicial (Activos) Presencial	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Servicio	1	150
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	150
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2	40
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00			
02	3000	3300	334	001005003	Formación Inicial (Activos)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	4	165
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	330,000.00	0.00	330,000.00	83,000.00	0.00	83,000.00	413,000.00			
02	3000	3300	334	001006008	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	83,000.00	0.00	83,000.00	83,000.00	Servicio	4	13
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	110
02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	2	60
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	398,000.00	0.00	398,000.00	398,000.00			
02	3000	3300	334	001010007	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	398,000.00	0.00	398,000.00	398,000.00	Servicio	1	152
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores de las Instituciones Nacionales de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	Servicio	1	15
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	965,000.00	0.00	965,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	1,205,000.00			
02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	8
02	3000	3300	334	001017007	Formación Continua (Analista de Información)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001017010	Formación Continua (SJP)	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1	60
02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00			
02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	10

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
02	3000	3300	336	001	Elaboración de instrumentos jurídico-administrativos del servicio profesional de carrera	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
02	3000	3300	336	001001	Catálogo de Puestos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	336	001002	Manual de Organización	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	336	001003	Manual de Procedimientos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	336	001004	Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Convocatoria	1
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	1,496,000.00	160,000.00	1,646,000.00	0.00	0.00	0.00	1,646,000.00		
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	1,496,000.00	160,000.00	1,646,000.00	0.00	0.00	0.00	1,646,000.00		
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Evaluación	110
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Evaluación	1,300
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Evaluación	150
02	3000	3300	339	000106	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Evaluación	5
02	3000	3300	339	000107	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Estatal	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Evaluación	12
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	85,312.00	0.00	85,312.00	85,312.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	8
02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	4
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	40,312.00	0.00	40,312.00	40,312.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,312.00	0.00	40,312.00	40,312.00	Traslado	8
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
02	4000	4400			Ayudas Sociales	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
02	4000	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Beca	30
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	167,646.00	0.00	167,646.00	7,000.00	0.00	7,000.00	174,646.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	61,320.00	0.00	61,320.00	0.00	0.00	0.00	61,320.00		
02	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00		
02	6000	6100	611	002	Archivero	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	Pieza	1
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	56,820.00	0.00	56,820.00	0.00	0.00	0.00	56,820.00		
02	6000	6100	616	004	Computadora portátil	56,820.00	0.00	56,820.00	0.00	0.00	0.00	56,820.00	Pieza	2
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	77,600.00	0.00	77,600.00	7,000.00	0.00	7,000.00	84,600.00		
02	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	36,000.00	0.00	36,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	43,000.00		
02	6000	6200	621	002	Equipo de sonido	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	2
02	6000	6200	621	008	Audífonos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	2
02	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	41,600.00	0.00	41,600.00	0.00	0.00	0.00	41,600.00		
02	6000	6200	623	004	Triplé	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	1
02	6000	6200	623	006	Videocámara	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
02	6000	6900			Activos Intangibles	28,826.00	0.00	28,826.00	0.00	0.00	0.00	28,826.00		
02	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	28,826.00	0.00	28,826.00	0.00	0.00	0.00	28,826.00		
02	6000	6900	697	001	Licencias	28,826.00	0.00	28,826.00	0.00	0.00	0.00	28,826.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.

- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$64,971,589.31		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,952,635.02		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$69,924,224.33	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	34,646,186.31	30,428,404.00	64,971,589.31	4,952,635.02	0.00	4,952,635.02	69,924,224.33		
01	2000				Materiales y Suministros	23,612,262.20	0.00	23,612,262.20	4,191,862.00	0.00	4,191,862.00	27,804,114.20		
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	14,238.00	0.00	14,238.00	14,238.00		
01	2000	2600	261		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	10,746.00	0.00	10,746.00	10,746.00		
01	2000	2600	261	001	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	10,746.00	0.00	10,746.00	10,746.00	Pieza	3
01	2000	2600	264		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	3,492.00	0.00	3,492.00	3,492.00		
01	2000	2600	264	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	3,492.00	0.00	3,492.00	3,492.00	Pieza	9
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,916,734.00	0.00	21,916,734.00	0.00	0.00	0.00	21,916,734.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	19,281,642.00	0.00	19,281,642.00	0.00	0.00	0.00	19,281,642.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	18,194,292.00	0.00	18,194,292.00	0.00	0.00	0.00	18,194,292.00	Par Pieza	3,600 14,400
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,087,260.00	0.00	1,087,260.00	0.00	0.00	0.00	1,087,260.00	Pieza	1,430

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,634,192.00	0.00	2,634,192.00	0.00	0.00	0.00	2,634,192.00		
01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	2,634,192.00	0.00	2,634,192.00	0.00	0.00	0.00	2,634,192.00	Pieza	1,800
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,696,518.20	0.00	1,696,518.20	4,177,624.00	0.00	4,177,624.00	5,874,142.20		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	1,696,518.20	0.00	1,696,518.20	0.00	0.00	0.00	1,696,518.20		
01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,696,518.20	0.00	1,696,518.20	0.00	0.00	0.00	1,696,518.20	Millar	200
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,000.00	0.00	6,000.00	4,177,624.00	0.00	4,177,624.00	4,183,624.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	4,177,624.00	0.00	4,177,624.00	4,177,624.00	Pieza	200
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	20
01					Secretaría de Seguridad Pública	3,042,059.13	30,426,404.00	33,468,463.13	0.00	0.00	0.00	33,468,463.13		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,042,059.13	30,426,404.00	33,468,463.13	0.00	0.00	0.00	33,468,463.13		
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	30,426,404.00	30,426,404.00	0.00	0.00	0.00	30,426,404.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	30,426,404.00	30,426,404.00	0.00	0.00	0.00	30,426,404.00		
01	6000	6400	641	007	Motocicleta municipal	0.00	3,238,704.00	3,238,704.00	0.00	0.00	0.00	3,238,704.00	Pieza	21
01	6000	6400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	27,187,700.00	27,187,700.00	0.00	0.00	0.00	27,187,700.00	Pieza	35
01	6000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	3,042,059.13	0.00	3,042,059.13	0.00	0.00	0.00	3,042,059.13		
01	6000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	3,042,059.13	0.00	3,042,059.13	0.00	0.00	0.00	3,042,059.13		
01	6000	6600	661	002	Arma corta	1,036,804.23	0.00	1,036,804.23	0.00	0.00	0.00	1,036,804.23	Pieza	67
01	6000	6600	661	004	Arma larga	2,005,254.90	0.00	2,005,254.90	0.00	0.00	0.00	2,005,254.90	Pieza	45
01					Procuración de Justicia	7,890,873.98	0.00	7,890,873.98	760,773.02	0.00	760,773.02	8,651,647.00		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,890,873.98	0.00	7,890,873.98	760,773.02	0.00	760,773.02	8,651,647.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,278,607.98	0.00	6,278,607.98	760,773.02	0.00	760,773.02	6,039,281.00		
01	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,002,607.98	0.00	6,002,607.98	760,773.02	0.00	760,773.02	5,763,281.00		
01	6000	6100	615	002	Biométrico	54,862.00	0.00	54,862.00	0.00	0.00	0.00	54,862.00	Pieza	2
01	6000	6100	615	003	Computadora de escritorio	1,125,120.00	0.00	1,125,120.00	0.00	0.00	0.00	1,125,120.00	Pieza	40
01	6000	6100	615	004	Computadora portátil	375,626.98	0.00	375,626.98	760,773.02	0.00	760,773.02	1,136,400.00	Pieza	40
01	6000	6100	615	006	Computador de datos (switch)	1,359,774.00	0.00	1,359,774.00	0.00	0.00	0.00	1,359,774.00	Pieza	6
01	6000	6100	615	010	Escáner	992,667.00	0.00	992,667.00	0.00	0.00	0.00	992,667.00	Pieza	39
01	6000	6100	615	013	Impresora	410,076.00	0.00	410,076.00	0.00	0.00	0.00	410,076.00	Pieza	36
01	6000	6100	615	019	Servidor	312,036.00	0.00	312,036.00	0.00	0.00	0.00	312,036.00	Pieza	3
01	6000	6100	615	021	Teléfono	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	5
01	6000	6100	615	022	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	327,346.00	0.00	327,346.00	0.00	0.00	0.00	327,346.00	Pieza	45
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00	Pieza	19
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	83,287.00	0.00	83,287.00	0.00	0.00	0.00	83,287.00		
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
01	6000	6200	621	002	Grabadora	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	71,287.00	0.00	71,287.00	0.00	0.00	0.00	71,287.00		
01	6000	6200	623	006	Lámpara	16,165.00	0.00	16,165.00	0.00	0.00	0.00	16,165.00	Pieza	5
01	6000	6200	623	007	Lentes	55,122.00	0.00	55,122.00	0.00	0.00	0.00	55,122.00	Pieza	2
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
01	6000	6400	641	001	Vehículo	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	5
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	85,167.00	0.00	85,167.00	0.00	0.00	0.00	85,167.00		
01	6000	6600	669		Otros equipos	85,167.00	0.00	85,167.00	0.00	0.00	0.00	85,167.00		
01	6000	6600	669	002	Extintor	75,167.00	0.00	75,167.00	0.00	0.00	0.00	75,167.00	Pieza	52
01	6000	6600	669	003	Luz estroboscópica	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20
01	6000	6900			Activos Intangibles	1,243,922.00	0.00	1,243,922.00	0.00	0.00	0.00	1,243,922.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	1,243,922.00	0.00	1,243,922.00	0.00	0.00	0.00	1,243,922.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	1,243,922.00	0.00	1,243,922.00	0.00	0.00	0.00	1,243,922.00	Licencia	83

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO										
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,036,041.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$480,600.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,516,641.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,036,041.00	0.00	1,036,041.00	480,600.00	0.00	480,600.00	1,516,641.00			
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00			
03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00			
03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00			
03	2000	2700	271	008	Pantalón	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Pieza	20	
03	2000	2700	271	009	Playera	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00	Pieza	20	
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00			
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00			
03	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00			
03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00	Servicio	1	
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,036,041.00	0.00	1,036,041.00	0.00	0.00	0.00	1,036,041.00			
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	352,041.00	0.00	352,041.00	0.00	0.00	0.00	352,041.00			
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	352,041.00	0.00	352,041.00	0.00	0.00	0.00	352,041.00			
03	5000	5100	515	002	Accesorios de radiocomunicación (Auriculares)	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Pieza	6	
03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	185,264.00	0.00	185,264.00	0.00	0.00	0.00	185,264.00	Pieza	2	
03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	110,318.00	0.00	110,318.00	0.00	0.00	0.00	110,318.00	Pieza	2	
03	5000	5100	515	008	Disco duro externo	6,566.00	0.00	6,566.00	0.00	0.00	0.00	6,566.00	Pieza	8	
03	5000	5100	515	009	Duplicador de discos duros	21,200.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	0.00	21,200.00	Pieza	1	
03	5000	5100	515	015	Impresora	10,667.00	0.00	10,667.00	0.00	0.00	0.00	10,667.00	Pieza	1	
03	5000	5100	515	030	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10,826.00	0.00	10,826.00	0.00	0.00	0.00	10,826.00	Pieza	2	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	6000	6200				Mobiliario y Equipo Educaacional y Reoractivo	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00		
03	6000	6200	621			Equipos y aparatos audiovisuales	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00		
03	6000	6200	621	002		Grabadora	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Equipo/Pieza	1
03	6000	6200	621	004		Pantalla Led	12,200.00	0.00	12,200.00	0.00	0.00	0.00	12,200.00	Equipo/Pieza	1
03	6000	6900				Activos Intangibles	660,800.00	0.00	660,800.00	0.00	0.00	0.00	660,800.00		
03	6000	6900	697			Licencias Informáticas	660,800.00	0.00	660,800.00	0.00	0.00	0.00	660,800.00		
03	6000	6900	697	001		Licencias	660,800.00	0.00	660,800.00	0.00	0.00	0.00	660,800.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS										
APORTACIÓN FEDERAL					\$504,105.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$504,105.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	504,105.00	0.00	504,105.00	0.00	0.00	0.00	504,105.00			
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	504,105.00	0.00	504,105.00	0.00	0.00	0.00	504,105.00			
04	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	504,105.00	0.00	504,105.00	0.00	0.00	0.00	504,105.00			
04	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	91,160.00	0.00	91,160.00	0.00	0.00	0.00	91,160.00			
04	6000	5100	511	001	Anaqueles	25,150.00	0.00	25,160.00	0.00	0.00	0.00	25,160.00	Pieza	5	
04	6000	5100	511	002	Archivero	26,600.00	0.00	26,600.00	0.00	0.00	0.00	26,600.00	Pieza	5	
04	6000	5100	511	006	Escritorio	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	19,800.00	Pieza	5	
04	6000	5100	511	008	Librero	8,760.00	0.00	8,760.00	0.00	0.00	0.00	8,760.00	Pieza	2	
04	6000	5100	511	016	Silla	10,850.00	0.00	10,860.00	0.00	0.00	0.00	10,860.00	Pieza	5	
04	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	412,945.00	0.00	412,945.00	0.00	0.00	0.00	412,945.00			
04	6000	5100	516	002	Computadora de escritorio	279,475.00	0.00	279,475.00	0.00	0.00	0.00	279,475.00	Pieza	5	
04	6000	5100	516	003	Computadora portátil	55,159.00	0.00	55,169.00	0.00	0.00	0.00	55,169.00	Pieza	1	
04	6000	5100	516	004	Disco duro externo	12,157.00	0.00	12,167.00	0.00	0.00	0.00	12,167.00	Pieza	7	
04	6000	5100	516	007	Escáner	28,422.00	0.00	28,422.00	0.00	0.00	0.00	28,422.00	Pieza	1	
04	6000	5100	516	010	Impresora láser	10,667.00	0.00	10,667.00	0.00	0.00	0.00	10,667.00	Pieza	1	
04	6000	5100	516	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	27,065.00	0.00	27,065.00	0.00	0.00	0.00	27,065.00	Pieza	5	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$13,935,135.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$792,822.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$14,727,957.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	13,935,135.00	0.00	13,935,135.00	792,822.00	0.00	792,822.00	14,727,957.00		
06	2000				Materiales y Suministros	7,665,662.00	0.00	7,665,662.00	192,822.00	0.00	192,822.00	7,848,484.00		
06	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,780,442.00	0.00	5,780,442.00	19,012.00	0.00	19,012.00	5,799,454.00		
06	2000	2600	265		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,085,842.00	0.00	2,085,842.00	19,012.00	0.00	19,012.00	2,104,854.00		
06	2000	2600	265	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,366,093.00	0.00	1,366,093.00	0.00	0.00	0.00	1,366,093.00	Pieza	371
06	2000	2600	265	005	Bolsa para cadáver - adulto	719,374.00	0.00	719,374.00	0.00	0.00	0.00	719,374.00	Pieza	2,291
06	2000	2600	265	038	Pinzas multiusos	0.00	0.00	0.00	292.00	0.00	292.00	292.00	Pieza	1
06	2000	2600	265	039	Placa óptica	0.00	0.00	0.00	18,720.00	0.00	18,720.00	18,720.00	Pieza	4
06	2000	2600	265	046	Tijeras de cirugía curva larga de acero inoxidable	213.00	0.00	213.00	0.00	0.00	0.00	213.00	Pieza	2
06	2000	2600	265	047	Tijeras de cirugía rectas de acero inoxidable.	162.00	0.00	162.00	0.00	0.00	0.00	162.00	Pieza	1
06	2000	2600	269		Otros productos químicos	3,694,600.00	0.00	3,694,600.00	0.00	0.00	0.00	3,694,600.00		
06	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	2,348,314.00	0.00	2,348,314.00	0.00	0.00	0.00	2,348,314.00	Pieza	413
06	2000	2600	269	049	Sistema de identificación humana Fusión System	1,346,286.00	0.00	1,346,286.00	0.00	0.00	0.00	1,346,286.00	Pieza	4
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,875,220.00	0.00	1,875,220.00	173,810.00	0.00	173,810.00	2,049,030.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,875,220.00	0.00	1,875,220.00	173,810.00	0.00	173,810.00	2,049,030.00		
06	2000	2700	272	001	Bata	0.00	0.00	0.00	16,200.00	0.00	16,200.00	16,200.00	Pieza	30
06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	0.00	0.00	0.00	110,110.00	0.00	110,110.00	110,110.00	Pieza	30,250
06	2000	2700	272	006	Lentes de seguridad	0.00	0.00	0.00	47,600.00	0.00	47,600.00	47,600.00	Pieza	250
06	2000	2700	272	010	Traje de bioseguridad	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	1,000
06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	549,000.00	0.00	549,000.00	0.00	0.00	0.00	549,000.00	Pieza	3,000
06	2000	2700	272	012	Zapatos	376,800.00	0.00	376,800.00	0.00	0.00	0.00	376,800.00	Par	60,000
06	2000	2700	272	017	Uniforme quirúrgico	74,900.00	0.00	74,900.00	0.00	0.00	0.00	74,900.00	Paquete	700
06	2000	2700	272	018	Guantes de nitrilo	643,860.00	0.00	643,860.00	0.00	0.00	0.00	643,860.00	Caja	1,460
06	2000	2700	272	019	Guantes látex	7,460.00	0.00	7,460.00	0.00	0.00	0.00	7,460.00	Caja	20
06	2000	2700	272	020	Guantes de cirujano	103,200.00	0.00	103,200.00	0.00	0.00	0.00	103,200.00	Caja	200
06	3000				Servicios Generales	6,108,884.00	0.00	6,108,884.00	600,000.00	0.00	600,000.00	6,708,884.00		
06	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
06	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
06	3000	3300	333	001	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,108,884.00	0.00	6,108,884.00	0.00	0.00	0.00	6,108,884.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,108,884.00	0.00	6,108,884.00	0.00	0.00	0.00	6,108,884.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,108,884.00	0.00	6,108,884.00	0.00	0.00	0.00	6,108,884.00	Servicio	19
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,589.00	0.00	170,589.00	0.00	0.00	0.00	170,589.00		
06	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	80,828.00	0.00	80,828.00	0.00	0.00	0.00	80,828.00		
06	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,828.00	0.00	80,828.00	0.00	0.00	0.00	80,828.00		
06	6000	6100	615	005	Disco duro externo	80,828.00	0.00	80,828.00	0.00	0.00	0.00	80,828.00	Pieza	22
06	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	71,406.00	0.00	71,406.00	0.00	0.00	0.00	71,406.00		
06	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	71,406.00	0.00	71,406.00	0.00	0.00	0.00	71,406.00	Pieza	
06	6000	6200	623	002	Cámara digital réflex	71,406.00	0.00	71,406.00	0.00	0.00	0.00	71,406.00	Pieza	3
06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,355.00	0.00	18,355.00	0.00	0.00	0.00	18,355.00		
06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	18,355.00	0.00	18,355.00	0.00	0.00	0.00	18,355.00		
06	6000	6300	631	007	Autoclave	15,485.00	0.00	15,485.00	0.00	0.00	0.00	15,485.00	Pieza	2
06	6000	6300	631	009	Balanza electrónica de precisión	2,870.00	0.00	2,870.00	0.00	0.00	0.00	2,870.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos

personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA													MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL					\$748,946.00					APORTACIÓN ESTATAL			\$14,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$762,946.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO													
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL													
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	748,946.00	0.00	748,946.00	14,000.00	0.00	14,000.00	762,946.00													
07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00													
07	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00													
07	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00													
07	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	14											

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
07	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	748,946.00	0.00	748,946.00	0.00	0.00	0.00	748,946.00		
07	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	439,969.00	0.00	439,969.00	0.00	0.00	0.00	439,969.00		
07	6000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	439,969.00	0.00	439,969.00	0.00	0.00	0.00	439,969.00		
07	6000	6100	516	003	Computadora de escritorio	92,632.00	0.00	92,632.00	0.00	0.00	0.00	92,632.00	Pieza	2
07	6000	6100	516	016	Equipo duplicador de discos duros	281,907.00	0.00	281,907.00	0.00	0.00	0.00	281,907.00	Pieza	3
07	6000	6100	516	016	Escáner	28,422.00	0.00	28,422.00	0.00	0.00	0.00	28,422.00	Pieza	1
07	6000	6100	516	019	Multifuncional	19,787.00	0.00	19,787.00	0.00	0.00	0.00	19,787.00	Pieza	1
07	6000	6100	516	026	Teléfono IP	10,050.00	0.00	10,050.00	0.00	0.00	0.00	10,050.00	Equipo/Pieza	1
07	6000	6100	516	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	7,171.00	0.00	7,171.00	0.00	0.00	0.00	7,171.00	Equipo/Pieza	1
07	6000	6900			Activos Intangibles	308,977.00	0.00	308,977.00	0.00	0.00	0.00	308,977.00		
07	6000	6900	691		Software	92,668.00	0.00	92,668.00	0.00	0.00	0.00	92,668.00		
07	6000	6900	691	001	Software	92,668.00	0.00	92,668.00	0.00	0.00	0.00	92,668.00	Licencia	1
07	6000	6900	697		Licencias Informáticas	216,409.00	0.00	216,409.00	0.00	0.00	0.00	216,409.00		
07	6000	6900	697	001	Licencias Intellectuales	216,409.00	0.00	216,409.00	0.00	0.00	0.00	216,409.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES									
APORTACIÓN FEDERAL					\$364,282.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$20,464.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$384,746.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	364,282.00	0.00	364,282.00	20,464.00	0.00	20,464.00	384,746.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	20,464.00	0.00	20,464.00	20,464.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	8,090.00	0.00	8,090.00	8,090.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	8,090.00	0.00	8,090.00	8,090.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	8,090.00	0.00	8,090.00	8,090.00	Pieza	3
01	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	5,288.00	0.00	5,288.00	5,288.00		
01	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	5,288.00	0.00	5,288.00	5,288.00		
01	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	5,288.00	0.00	5,288.00	5,288.00	Pieza	2
01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	233.00	0.00	233.00	233.00		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	233.00	0.00	233.00	233.00		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	233.00	0.00	233.00	233.00	Pieza	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	4,103.00	0.00	4,103.00	4,103.00		
01	2000	2600	264		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	4,103.00	0.00	4,103.00	4,103.00		
01	2000	2600	264	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	4,103.00	0.00	4,103.00	4,103.00	Pieza	10
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	2,760.00	0.00	2,760.00	2,760.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	2,760.00	0.00	2,760.00	2,760.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario	0.00	0.00	0.00	2,760.00	0.00	2,760.00	2,760.00	Par/Pieza	5
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	364,282.00	0.00	364,282.00	0.00	0.00	0.00	364,282.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	264,930.00	0.00	264,930.00	0.00	0.00	0.00	264,930.00		
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	264,930.00	0.00	264,930.00	0.00	0.00	0.00	264,930.00		
01	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	112,512.00	0.00	112,512.00	0.00	0.00	0.00	112,512.00	Pieza	4
01	6000	6100	616	003	Computadora portátil	142,050.00	0.00	142,050.00	0.00	0.00	0.00	142,050.00	Pieza	5
01	6000	6100	616	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10,368.00	0.00	10,368.00	0.00	0.00	0.00	10,368.00	Pieza	3
01	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,992.00	0.00	6,992.00	0.00	0.00	0.00	6,992.00		
01	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	6,992.00	0.00	6,992.00	0.00	0.00	0.00	6,992.00		
01	6000	6300	632	001	Báscula	6,992.00	0.00	6,992.00	0.00	0.00	0.00	6,992.00	Pieza	1
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	6000	6600	669		Otros equipos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	6000	6600	669	001	Extintor	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
01	6000	6900			Activos Intangibles	82,360.00	0.00	82,360.00	0.00	0.00	0.00	82,360.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	82,360.00	0.00	82,360.00	0.00	0.00	0.00	82,360.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	82,360.00	0.00	82,360.00	0.00	0.00	0.00	82,360.00	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,774,439.16	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,774,439.16

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,774,439.16	0.00	3,774,439.16	0.00	0.00	0.00	3,774,439.16		
01	2000				Materiales y Suministros	2,994,439.16	0.00	2,994,439.16	0.00	0.00	0.00	2,994,439.16		
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	716,633.00	0.00	716,633.00	0.00	0.00	0.00	716,633.00		
01	2000	2600	264		Materiales, accesorios y suministros médicos	716,633.00	0.00	716,633.00	0.00	0.00	0.00	716,633.00		
01	2000	2600	264	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	716,533.00	0.00	716,533.00	0.00	0.00	0.00	716,533.00	Pieza	14,023
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,811,735.00	0.00	1,811,735.00	0.00	0.00	0.00	1,811,735.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,791,683.00	0.00	1,791,683.00	0.00	0.00	0.00	1,791,683.00		
01	2000	2700	271	001	Cinturón	118,374.00	0.00	118,374.00	0.00	0.00	0.00	118,374.00	Pieza	284
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	1,673,309.00	0.00	1,673,309.00	0.00	0.00	0.00	1,673,309.00	Pieza	4,004
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	20,062.00	0.00	20,062.00	0.00	0.00	0.00	20,062.00		
01	2000	2700	272	003	Fornitura	20,062.00	0.00	20,062.00	0.00	0.00	0.00	20,062.00	Pieza	81
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	467,171.16	0.00	467,171.16	0.00	0.00	0.00	467,171.16		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	467,171.16	0.00	467,171.16	0.00	0.00	0.00	467,171.16		
01	2000	2800	283	001	Bolas tácticas	467,171.16	0.00	467,171.16	0.00	0.00	0.00	467,171.16	Par	572
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	6000	6400	641	006	Vehículo	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES									
APORTACIÓN FEDERAL					\$683,476.77	APORTACIÓN ESTATAL		\$36,503.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$719,979.77			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	683,476.77	0.00	683,476.77	36,603.00	0.00	36,603.00	719,979.77		
02	2000				Materiales y Suministros	279,928.95	0.00	279,928.95	6,734.00	0.00	6,734.00	286,662.95		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	6,734.00	0.00	6,734.00	6,734.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	6,734.00	0.00	6,734.00	6,734.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	6,734.00	0.00	6,734.00	6,734.00	Lote	3
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	279,928.95	0.00	279,928.95	0.00	0.00	0.00	279,928.95		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	232,828.95	0.00	232,828.95	0.00	0.00	0.00	232,828.95		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	216,156.95	0.00	216,156.95	0.00	0.00	0.00	216,156.95	Par/Pieza	560
02	2000	2700	271	002	Cinturón	16,672.00	0.00	16,672.00	0.00	0.00	0.00	16,672.00	Pieza	40
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	47,100.00	0.00	47,100.00	0.00	0.00	0.00	47,100.00		
02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	47,100.00	0.00	47,100.00	0.00	0.00	0.00	47,100.00	Par	60
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	29,769.00	0.00	29,769.00	29,769.00		
02	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	29,769.00	0.00	29,769.00	29,769.00		
02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	29,769.00	0.00	29,769.00	29,769.00		
02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	29,769.00	0.00	29,769.00	29,769.00	Servicio	1
02	6000				Inversión Pública	403,547.82	0.00	403,547.82	0.00	0.00	0.00	403,547.82		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	403,547.82	0.00	403,547.82	0.00	0.00	0.00	403,547.82		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	403,547.82	0.00	403,547.82	0.00	0.00	0.00	403,547.82		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA)	403,547.82	0.00	403,547.82	0.00	0.00	0.00	403,547.82		
02	6000	6200	622	002003	Nombre: Mejoramiento del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) Domilollo: Anillo Periférico km 45.5 labaje calesal 12648 Tixcacal, Opichén CP 97314 Mérida, Yucatán Meta: Mejoramiento y Conservación del perímetro de Centro consistente en Suministro y colocación de 1,876 m2 de malla sombra. Etapa: Única	403,547.82	0.00	403,547.82	0.00	0.00	0.00	403,547.82	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,607,511.07	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,607,511.07

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07	0.00	0.00	0.00	8,607,511.07		
03	6000				Inversión Pública	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07	0.00	0.00	0.00	8,607,511.07		
03	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07	0.00	0.00	0.00	8,607,511.07		
03	6000	6200	622		Edificación no habitacional	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07	0.00	0.00	0.00	8,607,511.07		
03	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	8,607,511.07	0.00	8,607,511.07	0.00	0.00	0.00	8,607,511.07		
					Dependencia: Centro de Reinserción Social de Mérida Nombre: Mejoramiento al Cereso Mérida Domilillo: Calle 60 s/n Ex Hacienda San José Tecoh por Anillo Periférico sección sur									
03	6000	6200	622	002001	Meta: Mejoramiento consistente en pintura (6,622.06 m2) e impermeabilización (1,799.79 m2) en un espacio total de 8,421.85 m2 de mejoramiento. Etapas: Única	1,534,460.18	0.00	1,534,460.18	0.00	0.00	0.00	1,534,460.18	Obra	1
					Dependencia: Centro de Reinserción Social de Mérida Nombre: Mejoramiento y conservación del Sistema Eléctrico del Cereso Mérida Domilillo: Calle 60 s/n Ex Hacienda San José Tecoh por Anillo Periférico sección sur									
03	6000	6200	622	002002	Meta: Mejoramiento y conservación del Sistema Eléctrico del Cereso Mérida en mediana y baja tensión, consistente en mantenimiento correctivo a 3 subestaciones eléctricas, mantenimiento preventivo de 3 plantas de emergencia, mantenimiento correctivo en registros de media tensión y suministro y colocación de 30 piezas de reflectores de luz con fotocelda solar Etapas: Única	7,073,050.89	0.00	7,073,050.89	0.00	0.00	0.00	7,073,050.89	Obra	1

II. Acciones.

- Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP									
APORTACIÓN FEDERAL					\$19,548,705.37		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,579,923.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,128,628.37	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	19,548,705.37	0.00	19,548,705.37	10,579,923.00	0.00	10,579,923.00	30,128,628.37		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,406,000.00	0.00	4,406,000.00	4,406,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,406,000.00	0.00	4,406,000.00	4,406,000.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,406,000.00	0.00	4,406,000.00	4,406,000.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,406,000.00	0.00	4,406,000.00	4,406,000.00	Persona	33
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,605,632.00	0.00	1,605,632.00	1,605,632.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01 2000	2100	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
01 2000	2100	216	001		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
01 2000	2400				Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01 2000	2400	246			Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01 2000	2400	246	001		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Lote	1
01 2000	2600				Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00		
01 2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00		
01 2000	2600	261	001		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00	Litro	12,250
01 2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	324,300.00	0.00	324,300.00	324,300.00		
01 2000	2700	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	324,300.00	0.00	324,300.00	324,300.00		
01 2000	2700	271	001		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	324,300.00	0.00	324,300.00	324,300.00	Juegos/Plaza	33 / 18
01 2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	366,332.00	0.00	366,332.00	366,332.00		
01 2000	2900	291			Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01 2000	2900	291	001		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
01 2000	2900	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	336,332.00	0.00	336,332.00	336,332.00		
01 2000	2900	294	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	336,332.00	0.00	336,332.00	336,332.00	Lote	2
01 3000					Servicios Generales	12,490,021.37	0.00	12,490,021.37	2,263,762.00	0.00	2,263,762.00	14,743,773.37		
01 3000	3100				Servicios Básicos	160,000.00	0.00	160,000.00	866,000.00	0.00	866,000.00	1,016,000.00		
01 3000	3100	311			Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	416,000.00	0.00	416,000.00	416,000.00		
01 3000	3100	311	001		Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	416,000.00	0.00	416,000.00	416,000.00	Servicio	1
01 3000	3100	317			Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	160,000.00	0.00	160,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	600,000.00		
01 3000	3100	317	001		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	150,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1
01 3000	3100	317	002		Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	1
01 3000	3200				Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01 3000	3200	327			Arrendamiento de activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01 3000	3200	327	001		Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00	Servicio	1
01 3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,340,021.37	0.00	12,340,021.37	982,762.00	0.00	982,762.00	13,322,773.37		
01 3000	3500	351			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	912,762.00	0.00	912,762.00	912,762.00		
01 3000	3500	351	001		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	912,762.00	0.00	912,762.00	912,762.00	Servicio	1
01 3000	3500	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,861,000.00	0.00	3,861,000.00	0.00	0.00	0.00	3,861,000.00		
01 3000	3500	353	001		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,738,000.00	0.00	3,738,000.00	0.00	0.00	0.00	3,738,000.00	Servicio	3
01 3000	3500	353	002		Mantenimiento a tierras físicas	123,000.00	0.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00	Servicio	1
01 3000	3500	355			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
01 3000	3500	355	001		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Servicio	2
01 3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,479,021.37	0.00	8,479,021.37	0.00	0.00	0.00	8,479,021.37		
01 3000	3500	357	001		Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	920,773.00	0.00	920,773.00	0.00	0.00	0.00	920,773.00	Servicio	2
01 3000	3500	357	003		Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	6,708,000.00	0.00	6,708,000.00	0.00	0.00	0.00	6,708,000.00	Servicio	2
01 3000	3500	357	004		Mantenimiento a plantas de emergencia	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1
01 3000	3500	357	005		Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	695,248.37	0.00	695,248.37	0.00	0.00	0.00	695,248.37	Póliza	1
01 3000	3500	357	006		Mantenimiento aires acondicionados	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1
01 3000	3700				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01 3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01 3000	3700	371	001		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
01 3000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01 3000	3700	372	001		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	10
01 3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01 3000	3700	375	001		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	10
01 6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,058,684.00	0.00	7,058,684.00	2,414,639.00	0.00	2,414,639.00	9,473,223.00		
01 6000	6100				Mobiliario y Equipo de Administración	2,997,832.00	0.00	2,997,832.00	605,169.00	0.00	605,169.00	3,602,991.00		
01 6000	6100	611			Muebles de oficina y estantería	10,710.00	0.00	10,710.00	0.00	0.00	0.00	10,710.00		
01 6000	6100	611	001		Anaqueles	10,710.00	0.00	10,710.00	0.00	0.00	0.00	10,710.00	Pieza	3
01 6000	6100	615			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,987,122.00	0.00	2,987,122.00	605,169.00	0.00	605,169.00	3,692,281.00		
01 6000	6100	615	001		Computadora de escritorio	491,000.00	0.00	491,000.00	0.00	0.00	0.00	491,000.00	Pieza	10
01 6000	6100	615	002		Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	605,169.00	0.00	605,169.00	605,169.00	Pieza	12
01 6000	6100	615	009		Servidor de cómputo	1,454,000.00	0.00	1,454,000.00	0.00	0.00	0.00	1,454,000.00	Pieza	1
01 6000	6100	615	011		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	136,771.00	0.00	136,771.00	0.00	0.00	0.00	136,771.00	Pieza	25
01 6000	6100	615	012		Impresora	12,719.00	0.00	12,719.00	0.00	0.00	0.00	12,719.00	Pieza	1
01 6000	6100	615	016		Estación de captura de registros dactilares y palmas	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Pieza	2
01 6000	6100	615	018		Work Station	92,632.00	0.00	92,632.00	0.00	0.00	0.00	92,632.00	Pieza	1
01 6000	6100	615	020		Multifuncional	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	5
01 6000	6600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,862.00	0.00	860,862.00	0.00	0.00	0.00	860,862.00		
01 6000	6600	665			Equipo de comunicación y telecomunicación	860,862.00	0.00	860,862.00	0.00	0.00	0.00	860,862.00		
01 6000	6600	665	002		Conmutador de datos	335,140.00	0.00	335,140.00	0.00	0.00	0.00	335,140.00	Pieza	1
01 6000	6600	665	003		Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	525,712.00	0.00	525,712.00	0.00	0.00	0.00	525,712.00	Pieza	10
01 6000	6900				Activos Intangibles	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	1,809,380.00	0.00	1,809,380.00	5,009,380.00		
01 6000	6900	697			Licencias Informáticas e Intelectuales	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	1,809,380.00	0.00	1,809,380.00	5,009,380.00		
01 6000	6900	697	001		Licencias	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	1,809,380.00	0.00	1,809,380.00	5,009,380.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,802,421.04	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,122,479.42	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,924,900.46

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,802,421.04	0.00	16,802,421.04	9,122,479.42	0.00	9,122,479.42	24,924,900.46		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,711,167.46	0.00	5,711,167.46	5,711,167.46		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,711,167.46	0.00	5,711,167.46	5,711,167.46		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,711,167.46	0.00	5,711,167.46	5,711,167.46		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,711,157.46	0.00	5,711,167.46	5,711,167.46	Persona	37
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	437,064.00	0.00	437,064.00	437,064.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	437,064.00	0.00	437,064.00	437,064.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	327,064.00	0.00	327,064.00	327,064.00		
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	327,064.00	0.00	327,064.00	327,064.00	Lote	1
02	3000				Servicios Generales	14,900,242.04	0.00	14,900,242.04	2,974,267.96	0.00	2,974,267.96	17,874,500.00		
02	3000	3100			Servicios Básicos	8,038,242.04	0.00	8,038,242.04	2,333,767.96	0.00	2,333,767.96	10,372,000.00		
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	8,038,242.04	0.00	8,038,242.04	2,333,767.96	0.00	2,333,767.96	10,372,000.00		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	8,038,242.04	0.00	8,038,242.04	2,333,757.96	0.00	2,333,767.96	10,372,000.00	Servicio	1
02	3000	3400			Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3400	346		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3400	346	001	Póliza de seguro a bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Póliza	1
02	3000	3400	346	002	Póliza de seguro a equipo de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Póliza	1
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,862,000.00	0.00	6,862,000.00	0.00	0.00	0.00	6,862,000.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	6,862,000.00	0.00	6,862,000.00	0.00	0.00	0.00	6,862,000.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	945,000.00	0.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	917,000.00	0.00	917,000.00	0.00	0.00	0.00	917,000.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Servicio	1
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	40,600.00	40,600.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Traslado	3
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	22,600.00	0.00	22,600.00	22,600.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,600.00	22,600.00	Traslado	3
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	902,179.00	0.00	902,179.00	0.00	0.00	0.00	902,179.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	468,179.00	0.00	468,179.00	0.00	0.00	0.00	468,179.00		
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	468,179.00	0.00	468,179.00	0.00	0.00	0.00	468,179.00		
02	6000	6100	616	001	Access Point	20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	20,800.00	Pieza	5
02	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	272,415.00	0.00	272,415.00	0.00	0.00	0.00	272,415.00	Pieza	4
02	6000	6100	616	008	Pantalla para PC	64,740.00	0.00	64,740.00	0.00	0.00	0.00	64,740.00	Pieza	6
02	6000	6100	616	011	Teléfono IP	100,224.00	0.00	100,224.00	0.00	0.00	0.00	100,224.00	Pieza	10
02	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	0.00	444,000.00		
02	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	0.00	444,000.00		
02	6000	6600	666	003	Switch	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	0.00	444,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL					\$11,728,757.28	APORTACIÓN ESTATAL			\$8,279,581.56	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,008,338.84			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
03					Red Nacional de Radiocomunicación	11,728,767.28	0.00	11,728,767.28	8,279,681.66	0.00	8,279,681.66	20,008,338.84			
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54			
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54			
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54			
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54	Persona	4	
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,655,660.00	0.00	2,655,660.00	2,655,660.00			
03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1	
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,395,660.00	0.00	1,395,660.00	1,395,660.00			
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,395,660.00	0.00	1,395,660.00	1,395,660.00			
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	1,395,660.00	0.00	1,395,660.00	1,395,660.00	Litro	58,980	
03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	760,000.00	760,000.00			
03	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
03	2000	2900	291	001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza/Lote	1	
03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	163	
03	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00			
03	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Pieza	50	
03	3000				Servicios Generales	6,169,579.28	0.00	6,169,579.28	4,996,763.02	0.00	4,996,763.02	11,166,332.30			
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60			
03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60			
03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60	Servicio	7	
03	3000	3400			Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
03	3000	3400	346		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
03	3000	3400	346	001	Póliza de seguro a bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Póliza	1	
03	3000	3400	346	002	Póliza de seguro a equipo de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Póliza	1	
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,169,579.28	0.00	6,169,579.28	2,362,771.42	0.00	2,362,771.42	8,622,350.70			
03	3000	3600	361		Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,474,696.00	0.00	1,474,696.00	1,474,696.00			
03	3000	3600	361	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00	Servicio	9	
03	3000	3600	361	002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	524,696.00	0.00	524,696.00	524,696.00	Servicio	6	
03	3000	3600	365		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	380,016.00	0.00	380,016.00	380,016.00			
03	3000	3600	365	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	380,016.00	0.00	380,016.00	380,016.00	Servicio	26	
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,169,579.28	0.00	6,169,579.28	508,059.42	0.00	508,059.42	6,667,638.70			
03	3000	3600	367	001	Mantenimiento a aires acondicionados	927,158.32	0.00	927,168.32	0.00	0.00	0.00	927,168.32	Servicio	8	
03	3000	3600	367	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	2,266,271.25	0.00	2,266,271.26	0.00	0.00	0.00	2,266,271.26	Servicio	16	
03	3000	3600	367	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	901,587.96	0.00	901,587.96	0.00	0.00	0.00	901,587.96	Servicio	3	
03	3000	3600	367	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	2,064,561.75	0.00	2,064,561.76	0.00	0.00	0.00	2,064,561.76	Servicio	6	
03	3000	3600	367	011	Mantenimiento a transformadores	0.00	0.00	0.00	508,059.42	0.00	508,059.42	508,059.42	Servicio	2	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,669,178.00	0.00	5,669,178.00	0.00	0.00	0.00	5,669,178.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	696,698.00	0.00	696,698.00	0.00	0.00	0.00	696,698.00		
03	5000	5100	516		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	429,370.00	0.00	429,370.00	0.00	0.00	0.00	429,370.00		
03	5000	5100	516	002	Computadora portátil	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Pieza	5
03	5000	5100	516	005	Ruteador	234,370.00	0.00	234,370.00	0.00	0.00	0.00	234,370.00	Pieza	10
03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	267,228.00	0.00	267,228.00	0.00	0.00	0.00	267,228.00		
03	5000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición	267,228.00	0.00	267,228.00	0.00	0.00	0.00	267,228.00	Sistema	2
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,872,680.00	0.00	4,872,680.00	0.00	0.00	0.00	4,872,680.00		
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,872,680.00	0.00	4,872,680.00	0.00	0.00	0.00	4,872,680.00		
03	5000	5600	565	001	Antenas de transmisión y recepción	44,580.00	0.00	44,580.00	0.00	0.00	0.00	44,580.00	Pieza	4
03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHz	4,828,000.00	0.00	4,828,000.00	0.00	0.00	0.00	4,828,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.
 - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR													
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,352,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,352,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01					Registro Público Vehicular	3,352,000.00	0.00	3,352,000.00	0.00	0.00	0.00	3,352,000.00			
01	3000				Servicios Generales	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00			
01	3000	3100			Servicios Básicos	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00			
01	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00			
01	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de telecomunicación	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Servicio	1	
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00			
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00			
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00			
01	6000	6100	619	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00	Pieza		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$830,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,052,680.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,882,680.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	830,000.00	0.00	830,000.00	3,052,680.00	0.00	3,052,680.00	3,882,680.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,516,680.00	0.00	2,516,680.00	2,516,680.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,516,680.00	0.00	2,516,680.00	2,516,680.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,516,680.00	0.00	2,516,680.00	2,516,680.00		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,516,680.00	0.00	2,516,680.00	2,516,680.00	Persona	15
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	7,000
00	3000				Servicios Generales	830,000.00	0.00	830,000.00	96,000.00	0.00	96,000.00	926,000.00		
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Servicio	1
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	565,000.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	565,000.00	Servicio	1
00	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	3000	3600	361		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	3000	3600	361	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	6
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	6
00	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
00	6000	6100	616	010	Servidor	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	2
00	6000	6100	616	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	5
00	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	6000	6200	621	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
00	6000	6900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	6000	6900	697		Licencias Informáticas e	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	6000	6900	697	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Licencia	15

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

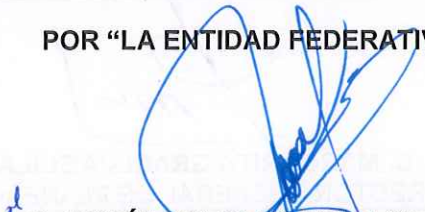
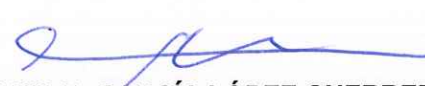
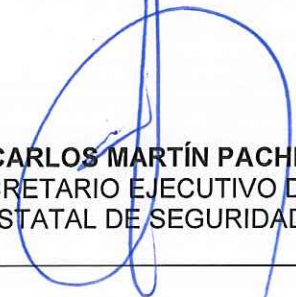
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. OLGA ROSAS MOYA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.